

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE PANTALLAS LED GIGANTES EN EL CIRCUITO DE JEREZ ÁNGEL NIETO PARA EL GRAN PREMIO REDBULL DE ESPAÑA DE MOTOCICLISMO 2019

EXPEDIENTE: PA-006-2019

TÍTULO: SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE PANTALLAS LED GIGANTES EN EL CIRCUITO DE JEREZ ÁNGEL NIETO PARA EL GRAN PREMIO REDBULL DE ESPAÑA DE MOTOCICLISMO 2019

CÓDIGO CPV: 30231300-0

ÍNDICE

1. Condiciones generales.
2. Objeto y características.
3. Prescripciones técnicas.
4. Documentación para la persona licitadora.
5. Obligaciones de la persona contratista.
6. Obligaciones de CIRJESA.

1. CONDICIONES GENERALES

El objeto de este pliego de prescripciones técnicas es el de definir las obligaciones, condiciones técnicas y actividades específicas que deben ser asumidas y desarrolladas por la persona contratista del CONTRATO DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO, DE MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE, DE PANTALLAS LED GIGANTES EN EL CIRCUITO DE JEREZ ÁNGEL NIETO PARA EL GRAN PREMIO REDBULL DE ESPAÑA DE MOTOCICLISMO 2019.

2. OBJETO Y CARACTERÍSTICAS.

El presente contrato tiene por objeto el suministro, en régimen de arrendamiento, montaje, mantenimiento y desmontaje de pantallas led gigantes en el Circuito de Jerez Ángel Nieto para el Gran Premio Redbull de España de Motociclismo 2019.

El suministro tiene por fin que todos los asistentes al evento, tengan la posibilidad de poder ver la retransmisión desde alguna de las pantallas instaladas.

Las pantallas deberán cumplir con las siguientes características técnicas:

1. PIXEL PITCH REAL: menor de 10 mm.
2. LUMINANCIA: igual o superior a 5000 NITS.
3. Todas las pantallas deben ser de tecnología LED para uso exterior. Deben funcionar todos los píxeles, siendo responsabilidad de la persona contratista el acopio de módulos o piezas de repuesto para su reparación inmediata en caso necesario. En caso de avería, ésta deberá ser reparada en un plazo inferior a 20 minutos, en caso contrario, se aplicará una penalización sobre el precio de la pantalla averiada del 20% del precio del contrato. Si la duración de la avería supera media hora durante una carrera o entrenamientos, la penalización del precio de la pantalla será del 30% del precio del contrato y si afecta hasta el fin de una carrera, la penalización será del 50% del precio del contrato.

Las condiciones técnicas del suministro deberán ajustarse a que el número mínimo de metros cuadrados de pantallas de tecnología LED para abastecer el circuito sea de 315 metros cuadrados. Sin contar los aspectos objeto de valoración como mejoras previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La distribución de pantallas y su número mínimo de metros cuadrados será el siguiente:

- Terraza, para la Tribuna VIP. Estructura modular. 25 metros cuadrados.
- Curva Expo, Tribuna C2. Estructura modular. 25 metros cuadrados.
- Curva Expo, Tribuna J4. Estructura modular. 25 metros cuadrados.
- Curva Dry Sack. Estructura modular. 40 metros cuadrados.
- Curva Ángel Nieto. Estructura modular. 40 metros cuadrados.
- Curva Ángel Nieto, Tribuna Q5. Estructura modular. 25 metros cuadrados.
- Curva Peluqui. Estructura modular. 40 metros cuadrados.
- Tribunas X0, X2 y X3. Camión Pantalla. 30 metros cuadrados
- Tribuna X1. Estructura modular. 40 metros cuadrados.
- Entrada Pit Lane. Estructura modular. 25 metros cuadrados.

El tipo de soporte a utilizar debe ser modular excepto la pantalla de las Tribunas X0, X2 y X3 que deberá ser del tipo Camión Pantalla, de 30 metros cuadrados.

Los metros cuadrados ofertados por encima de los establecidos en los Pliegos no supondrán un incremento del importe económico del contrato.

3. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

La persona licitadora se compromete a entregar los bienes, objeto del presente suministro, conforme a lo estipulado en el proyecto de suministro el cual constará, al menos, con los siguientes apartados:

1.- La memoria descriptiva de calidad. Deberá contener un catálogo de productos ofertados para el cumplimiento del objeto del presente contrato en el que se detallarán las características técnicas y memoria de calidad del producto a suministrar de conformidad con los Pliegos. Se indicará en concreto:

- El número total de pantallas.
- La superficie total de pantallas a instalar, en metros cuadrados.
- El personal técnico encargado del montaje y desmontaje.

2.- El servicio técnico y garantías. Deberá especificarse la garantía y los sistemas del control de suministro por parte del servicio técnico, el servicio post- suministro, etc.

3.- Además, el proyecto de suministro deberá incluir:

- El transporte hasta el circuito de velocidad de Jerez de la Frontera.
- El Montaje y desmontaje de pantallas y estructuras auxiliares necesarias. Incluidos elementos de izado, certificados y homologaciones para el evento.
- El certificado de seguridad y solidez del conjunto diseñado y calculado por el técnico con titulación de Arquitecto, Arquitecto técnico, Ingeniero o Ingeniero Técnico.
- El suministro eléctrico propio, por grupo electrógeno, incluido combustible durante el evento.
- El proyecto eléctrico de ingeniero, la dirección técnica, el Boletín y el trámite en industria mediante sistema TECI, según REBT. RD 842/2002 y normativa de Industria.
- La asistencia técnica durante el evento.
- Los seguros necesarios para la prestación del suministro.

4.- Cronograma de montaje, puesta en marcha y desmontaje de los bienes suministrados. El montaje, puesta en funcionamiento y desmontaje de los bienes, objeto del presente suministro, deberá planificarse conforme al siguiente calendario:

- El martes 30 de abril de 2019 las pantallas deberán estar instaladas y en perfecto funcionamiento.
- El miércoles 1 de mayo de 2019 se realizarán las pruebas con la señal del Circuito.
- El jueves 2 de mayo de 2019 se realizarán las pruebas con la señal que proporcionará Dorna.
- Celebración del Gran Premio RedBull de España de Motociclismo (MOTO GP) los días 3, 4 y 5 de mayo de 2019. El funcionamiento debe ser supervisado durante la celebración del evento.
- Las pantallas se podrán comenzar a retirar a partir del domingo 6 de mayo de 2019, una vez haya concluido el evento, previa confirmación con personal responsable de CIRJESA, debiendo estar íntegramente desinstaladas el miércoles 9 de mayo de 2019.

4. DOCUMENTACIÓN PARA LA PERSONA LICITADORA.

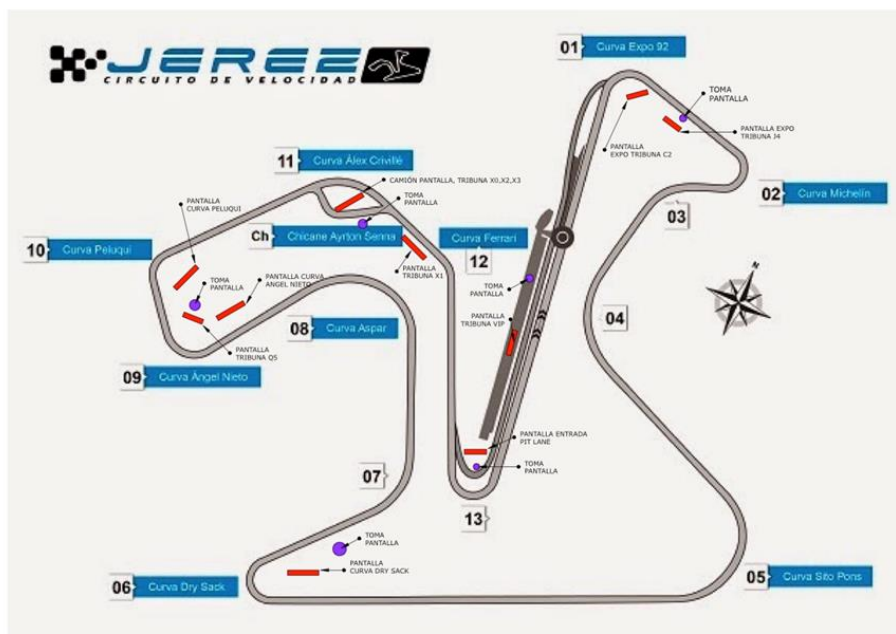
La señal de vídeo se entregará en los puntos indicados en el plano que se aporta al final del presente pliego, ya que la persona contratista sólo suministrará la señal vídeo del promotor del evento. Esta señal es de radiofrecuencia Digital DVB-T. La toma dispone de 2 conectores tipo F y un nivel superior a 80 db. La persona contratista será el responsable de la distribución de la señal desde las tomas hasta las pantallas por el medio que crea más conveniente, así como su tratamiento para el visionado.



Para la medición de las pantallas, solo se tendrá en cuenta la superficie utilizada para la imagen en el formato 16/9. La oferta deberá contener todo el material audiovisual complementario y necesario para el funcionamiento del material antes descrito, así como material suficiente en caso de que sea necesario alguna reparación

El personal establecido en cada localización durante el evento deberá estar constantemente en comunicación mediante equipo, sin que interfiera con las restantes comunicaciones que estén en uso en ese momento con motivo de las carreras.

Para todas las personas licitadoras que estén interesados, se realizará una visita técnica por el circuito de velocidad. Los interesados podrán, hasta 5 días hábiles anteriores al fin del plazo para presentar proposiciones, remitiendo un correo con el título VISITA PANTALLAS e indicando identificación y datos de contacto a la dirección de correo procedimientoscontratos@circuitodejerez.org.

4.1. PLANOS DEL CIRCUITO DE JEREZ.





	Código Cifrado de Verificación: U21BJ9S0C3W1LV3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
	Firma Santiago Galván Gómez, Vicepresidente Consejo Administración Cirjesa	FECHA 13/03/2019
		
U21BJ9S0C3W1LV3		

7. OBLIGACIONES DE LA PERSONA CONTRATISTA.

La persona contratista se obliga a la realización del suministro, objeto del presente contrato, en los términos que sean solicitados por CIRJESA y conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

8. OBLIGACIONES DE CIRJESA.

Abonar el precio del contrato, previa aceptación y conformidad de la facturación debidamente presentada por la persona adjudicataria a CIRJESA.

	Código Cifrado de Verificación: U21BJ9S0C3W1LV3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Santiago Galván Gómez, Vicepresidente Consejo Administración Cirjesa	FECHA	13/03/2019
 U21BJ9S0C3W1LV3			